Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: Historia de las Artes del espectáculo (HAAE) - Segundo de Escenografía

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Escenografía **ITINERARIO** 	Hª de las Artes del Espectáculo	Hª de las Artes del Espectáculo	2º	Anual	OE T	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
	Dirección y Ciencias del Espectáculo

PROFESORADO	HORARIO DE TUTORÍA
Francisco Ramón Ortega Díaz	De forma telemática, preferentemente, según la Disposición adicional tercera de la Orden de 31 de agosto de 2026, según se indica en el horario establecido para el profesor.
CORREO DE CONTACTO	
ramonortega@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: **G1 – G2 – G3 – G4 – G5**.

2.2. Transversales: **T1 – T2 – T3 – T4 – T5 - T6 – T7 – T8 – T9 – T10 – T11 – T12 – T13 – T14 – T15 – T16 – T17**.

2.3. Específicas: **E1 – E2 – E3 – E4**.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado

de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

El descriptor señalado en el punto 1 es muy generalista, y puede llegar a interferir en el desarrollo de contenidos con materias de otras asignaturas, tales como prácticas de escenografía, espacios escénicos, literatura dramática o historia del arte. En esta asignatura, se dará a conocer aquellos espectáculos que puedan ser calificados como parateatrales, en donde estarán presentes las artes en su conjunto, centradas en espectáculos y/o representaciones de corte civil y religioso en las principales estructuras sociales a lo largo de la historia: desde las prácticas pseudoartísticas del Paleolítico y Neolítico hasta la invención del cinematógrafo y su evolución hasta la industria del cine, llegando a conocer las últimas tendencias en materia audiovisual electrónica. Así, las pautas generales de análisis para los contenidos de la asignatura son:

- Manifestaciones colectivas. Origen y evolución normativa de acciones y lugares para su representación.
- Celebraciones civiles: coronaciones y nombramientos. Sepelios. Desfiles.
- Celebraciones religiosas según territorios y calendario.
- Presencia de actantes y compañías para las celebraciones. Presencia de otras actividades como la música y la danza.
- Espacios de representación colectivos civiles y religiosos. Simbología de su ubicación y uso.
- Implicación del público. Segmentación y análisis.
- Textos históricos y fuentes historiográficas de apoyo.

Situando en una tabla conceptos generales y tiempos estructurales históricos, podemos indicar como contenidos los siguientes:

	Antigüedad	**Media**	**Moderna**	**Contemporánea**
Civil	• Muestras chamánicas. • Nombramientos políticos. • Bodas. • Espectáculos alternativos al teatro. • Competiciones atléticas - Olimpiadas.	• Fiestas estacionales rurales. • Mercados. • Torneos. • Danzas.	• Fiestas de corte. • Danzas. • Teatro cortesano y teatro de calle. • La ópera.	• Desfiles y celebraciones políticas. • Festivales. • Exposiciones universales • Olimpiadas modernas. • El cine.
Religiosa	• Muestras chamánicas. • Coronaciones. • Sepelios. • Cultos divinos.	• Coronaciones. • Natividad. • Pasión.	• Coronaciones. • Sepelios. • Contrarreforma.	• Fiestas estacionales. • Peregrinaciones.

Nota: No hay estanqueidad en las estructuras Antigua y Media en cuanto a los ámbitos civil y religioso, ya que toda acción cotidiana, pero también transcendental, se enmarcaba dentro de las creencias, de ahí que no se establezca una separación lineal clara en la tabla, siendo incluso más laxa en la primera Edad.

3.1: Contenido teórico.

Antigüedad

- Prehistoria – Acciones parateatrales en Oriente Próximo (Mesopotamia – Asiria – Babilonia – Judea e Israel) – Cnossos.
- Egipto: Heb Sed. Momificación y enterramientos. Otras fiestas (en Abydos - en Heracleópolis – Serapis).
- Grecia: Organización de espectáculos teatrales – Competiciones atléticas (en sepelios – Olimpiadas) – Recitales de poesía.
- Roma: Organización de espectáculos teatrales – Sepelios – Desfiles de nombramientos de magistrados y de victoria – carreras de caballos y espectáculos de gladiadores.

Edad Media

- Acciones colectivas según festividades de calendario - Organización y participación social en el ámbito rural.
- Juglares – actores ambulantes – bufones.
- Fiestas de la Pasión – de la Natividad – Carnaval.
- Coronaciones - Torneos y melés.

Edad Moderna

- La corte y espacios interiores de palacios como centro de la actividad lúdica: Danzas – Música – Teatro – actos parateatrales – coronaciones y sepelios.
- Teatro de calle – Teatro ambulante: Comedia del Arte.
- Espectáculos en Europa y en Iberoamérica. El teatro al servicio de la política y de la religión.
- La ópera.

Edad Contemporánea

- Las artes al servicio de las revoluciones y los totalitarismos: teatro – deportes – música – danza – cine.
- Los festivales de música, danza y teatro en Europa.
- Las Exposiciones Universales. Nuevos espacios teatrales y parateatrales en Europa y en América.
- El cine.
- La nueva realidad lúdica: la digitalización de las artes.

3.2: Contenido práctico.

- Visionado de material gráfico y audiovisual relacionado con cada uno de los bloques temáticos descritos.
- Asistencia como observadores a espectáculos públicos y análisis de los mismos en el aula.
- Realización de un trabajo de investigación, supervisado por el profesor, con las condiciones establecidas en el punto 5.4 «criterios de calificación», que siga las líneas de investigación marcadas en la asignatura.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.

Modalidad: PRESENCIAL.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TOTALES: 180 h.

HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. **HORAS ORGANIZACIÓN PERSONAL**: 72 h.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 Clases expositivas. Centrados en la transmisión de información: a través de la técnica *Lección magistral* para la difusión de las lecciones teóricas y de aproximación al conocimiento de las técnicas en su apartado histórico. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Este último apartado se une a los siguientes apartados.
AP.2 Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal. Deductivo: por cuanto se hace primero una aproximación a los contenidos prácticos, basados estos en el contexto terminológico; técnico - artístico; clasificatorio (por áreas temáticas) Por Descubrimiento: el alumnado aprende de forma directa y activa, a través de sus propias exploraciones, siendo el docente un guía y facilitador de la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.

AP.3 Reuniones y tutorías Tutorial: Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AU.1 Conocimiento del origen de las artes en la historia de Occidente. Acercamiento a otros territorios.
AU.2 Análisis de la evolución artística y técnica de los espectáculos en espacios y tiempos. Adquisición de términos asociados a los contenidos desarrollados en la asignatura.
AU.3 Búsqueda de líneas de investigación de entre los contenidos de la asignatura. Conocimiento de las normas de estilo APA y realización de un trabajo según líneas acordadas y a través de las normas de estilo.
AU.4 Autoevaluación. Respuestas a un cuestionario (anónimo) entre l@s integrantes de la clase donde se dé respuesta a los contenidos y expectativas creadas en la asignatura.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AC.1 ● Visita al Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, para conocimiento de herramientas en la búsqueda de fuentes para un posterior trabajo de investigación. ● Asistencia a espectáculos y otras manifestaciones colectivas para un posterior análisis del contexto urbanístico y arquitectónico y su traslado a una visión escénica.

4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos (por ejemplo, catálogos de elementos escénicos, vestuario, iluminación…).

4.3. Cronograma.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	**Desarrollo en el tiempo**	**Observaciones**
Presentación de la asignatura y de los contenidos a desarrollar en el curso.	Septiembre 2026	Se presenta la guía docente con sus contenidos. Clase inaugural, que realiza una aproximación a toda la materia.

Antigüedad ● Prehistoria – Oriente Próximo - Creta. ● Egipto ● Grecia ● Roma	Septiembre - Noviembre 2026	Desde el inicio del curso, según se desarrollan los contenidos teóricos, se impartirán también elementos básicos de búsqueda de fuentes y análisis de textos, para la elaboración del trabajo de investigación sobre cualquiera de las materias que ha de presentar el alumno. El objetivo es la aproximación de criterios de investigación y referencia bibliográfica al alumnado de segundo para que afronte de forma adecuada su Trabajo fin de Grado, en cuarto, según normas de estilo APA 7ª ed.
Edad Media ● Festividades - Organización. ● Juglares – actores - bufones. ● Pasión – Natividad – Carnaval. ● Coronaciones - Torneos.	Noviembre 2026 Enero 2027	
Edad Moderna ● La actividad lúdica en la Corte. ● La Comedia del Arte. ● Espectáculos para la política y la religión. ● La ópera.	Enero - Marzo 2027	
Edad Contemporánea ● El arte en los siglos XIX - XX. ● Los festivales. Origen y evolución. ● Exposiciones Universales. ● El cine. ● La era digital.	Marzo - Mayo 2027	Revisión final de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura. Entrega de trabajos y evaluación. Autoevaluación de la asignatura.

4.4. Actividades complementarias.

Se fijaría con anterioridad y se informaría de la participación de actividades al alumnado como a la jefatura de estudios si se estimasen de calidad adecuada al desarrollo de la asignatura. Estas actividades se circunscriben a las programaciones culturales como el Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, invitaciones a ensayos generales o estrenos de compañeros o compañías profesionales, etc.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). **En su artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE Nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice **en su Artículo 9. Punto 1**: «La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios».

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas, que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como «no presentado» aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia, implicará la opción de uso de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El/la alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, hará uso de cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles con relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a las convocatorias ordinarias con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 75 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 25 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG2, CEG3, CEG5, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET10, CET11, CET13, CET14.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4**.

5.3 Resultados de aprendizaje:

- **R. Ap. 1:** Identifica los diversos formatos de las artes espectaculares a lo largo de la historia.
- **R. Ap. 2:** Obtiene un vocabulario adecuado a través de los conceptos desarrollados en el aula.
- **R. Ap. 3:** Sabe trasladar al campo de las Artes Escénicas el conocimiento adquirido, mediante un análisis objetivo crítico, manteniendo la base histórica aprendida a lo largo de la asignatura.
- **R. Ap. 4:** Trabaja de forma adecuada en el uso de herramientas y fuentes de información para la investigación de trabajos académicos.
- **R. Ap. 5:** Conoce las técnicas de investigación básicas y normas de estilo APA en la redacción de trabajos teórico-prácticos.

5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4**: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	40%
Asimilación de contenidos 1	Realización de tareas prácticas: trabajo de investigación	30%
Asimilación de contenidos 2	Exposición de contenidos aprendidos	10%
Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

La evaluación continua, que contendrá todo lo aplicado a lo largo del curso, consistirá en la entrega de un **informe descriptivo y analítico libre** sobre alguno de los períodos dispuestos en los contenidos, consensuado por el profesor y el/la alumno/a; junto a la **exposición del citado informe ante el resto de la clase** y la respuesta a las cuestiones que puedan plantearse ante la mencionada exposición del trabajo. Constará en tiempo de 30 minutos máximo para la presentación y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público. Este informe irá acompañado de los bocetos documentales pertinentes para su presentación gráfica, siendo un mínimo de tres y un máximo de cinco dibujos relacionados con la materia. El trabajo puede apoyarse también en grabaciones audiovisuales y cualquier otro material gráfico acordado. Se basará en los estándares fijados de líneas de investigación básicas extraídos de las instrucciones de la asignatura de Trabajo Fin de Grado, como una aproximación a esta materia. La **extensión** escrita, sin apoyo gráfico, del trabajo será de **20 páginas mínimo,** sin contar portada, hojilla de respeto o anexos; y se ajustará a las normas de estilo APA 7ª ed. (puntos «asimilación de contenidos 1 y 2» del cuadro de arriba, total de porcentaje de calificación: 40% sobre la nota global). También se establece la modalidad dual o grupal de los trabajos, según se acuerde en clase.

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración***: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.4.1. Convocatoria oficial 1ª (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación. Se recuerda que en la convocatoria de junio, aparte de los instrumentos propuestos, se han de entregar todos los que no ha realizado en la evaluación continua.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA	Entrega del trabajo de investigación que no haya realizado antes de la fecha fijada ni en la forma establecida en las condiciones de la evaluación continua (párrafo en el apartado 5.4. de esta guía docente).	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve que demuestre la asimilación de contenidos de la asignatura.	50%

5.4.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
MEMORIA ESCRITA Y PRESENTACIÓN ORAL	Entrega de los trabajos escritos indicados en la convocatoria oficial de junio, donde se presenten los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases y que se han reforzado más allá de la convocatoria ordinaria de junio. Además se realizará una defensa de este mismo informe ante el profesor.	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.	50%

5.4.3. Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

BERTHOLD, M. (1974). *Historia social del teatro*. 2 vol. Ed. Guadarrama.

FERRERA ESTEBAN, J. L. (2009). *Glosario ilustrado de las Artes Escénicas*. 2 vol. Ediciones y Gráficas Solapas.

GABUCCI, A. (coord.) (2008). *Grandes Civilizaciones*. 6 vol. RBA Edipresse.

HIDALGO CIUDAD, J. C. (coord.) (2004). *Espacios Escénicos. El lugar de Representación en la Historia del Teatro Occidental*. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

NIEVA, F. (2000). *Tratado de escenografía*. Ed. Fundamentos.

OLIVA, C. y TORRES, F. (2000). *Historia básica del arte escénico*. Cátedra.

PRIETO, A. y MUÑOZ, Y. (1992). *El teatro como vehículo de comunicación.* Trillas.

RAPELLI, P. (2014). *La Historia en el Arte*. 2 vol. RBA revistas.

SOLAR, D. (coord.) y VILLALBA, J. (coord.) (2000). *Historia de la Humanidad*. 30 vol. Arlanza.

Documentación complementaria.

- https://www.wdl.org/es/ Biblioteca Digital Mundial. Con el apoyo de la UNESCO.
- http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html Biblioteca Digital Hispánica.
- http://www.bibliotecasdeandalucia.es/ Red de Bibliotecas y Centros de Documentación de la Junta de Andalucía.
- https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/ Centro de Investigación y recursos de las Artes Escénicas de Andalucía.
- https://normas-apa.org/ Página especializada en las normas de estilo APA 7.
- https://www.filomusica.com/opera.html Recorrido sobre historia de la ópera.
- https://historiadelcine.es/ Página centrada en la historia y principales términos del cine.
- http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/ Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- http://esadsevilla.org/ Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

A lo largo del curso se facilitarán más direcciones relacionadas con las Artes Escénicas y del ámbito de la Escenografía.

Se proporcionarán además artículos relacionados con la asignatura que aportarán información complementaria al alumnado; así como la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y discusiones en clase. Para ello se dispondrá a la clase de una selección de largometrajes, documentales y reportajes relacionados con el mundo de las Artes Escénicas.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.

En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.

El profesor responsable de la asignatura:
Francisco Ramón Ortega Díaz.